



DECRETO N° 477/

LAJA, febrero 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 718 del 01.03.10, que designa en calidad de docente a contrata y encargada de escuela G-1203 "Diego Benavente Bustamante", a la docente: Sra. Sandra Parra Inostroza.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Sandra Parra Inostroza y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela G-1203 "Diego Benavente Bustamante", a contar del 01 de marzo del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Sandra Isabel Parra Inostroza**
Rut **10.725.793-4**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VHFT/MGV/ESC/PLM/AMR/IC *22/02/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309